SAC-00089-2019
San José, 11 de Febrero del 2019

Sra.
Lucia Fernandez
Gerencia

Referencia: ACUERDO 9508-VIII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Contratación Directa para servicios de odontología especializada para la Red de Servicios de Salud

Estimada Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9508, artículo VIII del 05 de febrero del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-00390-2019 del 31 de enero del 2019, que contiene la solicitud de contratación directa para servicios de odontología especializada para la Red de Servicios de Salud.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que con la finalidad pública de contar con el servicio idóneo para la atención oportuna de los pacientes, y en tanto se materializa la licitación respectiva que vendría

a dar continuidad al servicio de odontología especializada para la Red de Salud, a instancia de la Unidad Usuaria, el Departamento de Proveeduría ha venido efectuando desde el año 2012 contrataciones exceptuadas para solventar este servicio;

Segundo: Que en vista de que la licitación que vendría a dar continuidad al servicio aún no se materializa y por instancia de la Unidad Técnica Usuaria, la Proveeduría institucional resolvió ampliar por la vía reglamentaria de la modificación unilateral del contrato, el plazo de vigencia del citado contrato E12152 hasta por seis meses adicionales los cuales se consumieron el 5 de marzo del 2018, sin que todavía a esa fecha la Unidad Técnica hubiese concluido la elaboración del pliego de condiciones para el nuevo proceso concursal, en virtud de su grado de complejidad;

Tercero: Que dicha condición motivó que la unidad usuaria del servicio, Jefatura de Consulta Externa de la RSS, en oficio RSS-CE-00003-2018 del 03 de enero del presente año, solicitara la prórroga del mismo por seis meses más a partir de su vencimiento, esto con el fin de evitar interrupciones en el servicio a los asegurados, teniendo en cuenta que no se tiene aún la certeza del inicio de las nuevas contrataciones para este servicio, esta ampliación estuvo vigente hasta el 06 de setiembre 2018;

Cuarto: Que por tal motivo, se planteó a la Proveeduría institucional la realización de un contrato adicional con base en el original, que brindó continuidad al Servicio por seis meses, el mismo se gestionó bajo el número de procedimiento 2018PP-000056-0001000001, los cuales se cumplirán el 07 de marzo 2019;

Quinto: Que de conformidad con lo anterior y al haberse agotado los mecanismos convencionales para poder acceder a más prolongaciones en su vigencia y en atención a lo requerido por la jefatura de la Unidad Técnica Usuaria, es de recibo para este Colegio la solicitud de autorización para formalizar la contratación directa por cuantía inestimada por un periodo de hasta seis meses, con los mismos contratistas que han venido prestando el servicio, utilizando el mecanismo de renovaciones

automáticas por periodos de un mes hasta alcanzar, de ser necesario, las cinco renovaciones, entretanto se promueve y concreta el correspondiente concurso público, el cual ya está siendo tramitado en la Proveeduría Institucional ,

ACUERDA:

Aprobar la realización del proceso de contratación directa con los actuales adjudicatarios del Servicio de Odontología Especializada para la Red de Servicios de Salud, en las condiciones propuestas en el oficio CGC-00325-2019 del 31-01-2019 de la Subdirección de Servicios Generales, por un mes, prorrogable mensualmente hasta un máximo de 6 meses, en tanto se concreta la respectiva licitación, lo cual es avalado por la Gerencia mediante oficio G-00390-2019 del 31 de enero del 2019.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 11/02/2019 13:29:42

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Francisco Cordero/INS, Karen Alvarado/INS, Irene Rodríguez/INS